

Caracterización de la Política Económica en el Modelo Estado-Gobierno venezolano

José Ángel Guerra

Febrero de 2009



Instituto Latinoamericano de
Investigaciones Sociales (ILDIS)
Oficina en Venezuela de la
Fundación Friedrich Ebert

Av. San Juan Bosco, cruce
con 2da Transversal de
Altamira, Edif. San Juan, Piso 4,
Oficina 4-B.
Caracas, Venezuela.
Teléf.: (0212)2632044 / 2634080
www.ildis.org.ve

Director del ILDIS y
Representante de la
Fundación Friedrich Ebert en Venezuela:
Heinrich Sassenfeld.

Coordinador institucional del documento:
Flavio Carucci T.
Jefe de Proyectos del ILDIS

Asistente:
Verónica Fortunato Rodríguez
Asistente de Proyectos del ILDIS

Autor: José Ángel Guerra

La impresión y reproducción total o parcial de este documento es permitida, siempre y cuando se mencione su autor y las instituciones que coordinaron su elaboración.

Caracterización de la Política Económica en el Modelo Estado-Gobierno venezolano

José Ángel Guerra

Caracas, Febrero de 2009

Los análisis y conclusiones contenidos en el presente documento, son de la exclusiva responsabilidad del autor y en nada comprometen al Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) y a Convite A.C., como organizaciones que coordinaron su elaboración y promovieron su debate público.

El modelo de política económica en perspectiva ideológica y el régimen económico

El orden económico que ha seguido el Gobierno del presidente Hugo Chávez ha pasado por varias etapas y ha tenido diferentes referentes ideológicos. La concepción primigenia, más o menos estructurada, acerca de lo que constituiría su proyecto político está contenida en el documento *"La Propuesta de Hugo Chávez para transformar a Venezuela: Una revolución democrática"* (MPD 1999) cuya matriz económica se denominó "El proyecto de transición: Cinco polos para una nueva república" y su capítulo II: "Equilibrio económico", contiene un conjunto de definiciones generales sobre la orientación que el nuevo gobierno le imprimiría a la economía.

En ese programa se proponía el logro de "Un sistema económico competitivo, que apoyándose en las ventajas comparativas y competitivas de nuestro país, generase productos capaces de satisfacer las necesidades de la población y competir con las mercancías extranjeras...". Se asomó un cambio aunque sin precisar su naturaleza al exponerse la realización de "una profunda transformación estructural de la economía venezolana, la cual se desarrollará en el marco de la V República emanada del proceso constituyente". Por ninguna parte se planteó el socialismo como objetivo político y la estatización de los medios de producción como eje de la actividad económica.

De hecho, el enunciado fundamental del programa económico tenía como base lo que se denominó "Una economía humanista, autogestionaria y competitiva", para lo cual se identificaron cinco sectores fundamentales, de ahí el nombre de "modelo pentasectorial", donde se asentaría la nueva estructura económica, sin que se hiciera énfasis en el predominio del Estado.

Todavía más, la vertiente de política macroeconómica de esa propuesta de Gobierno mantenía un perfil claramente ortodoxo toda vez que hacía de las gestiones fiscales sostenibles el pivote para articular el resto de las políticas económicas: "La sostenibilidad fiscal supone mantener una dinámica cambiaria de estabilización que se seguirá inscribiendo como ancla cambiaria".

La convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente constituiría el marco en el cual se materializaría la transformación política. Parte de ese cambio se plasmó desde el punto de vista económico en la Constitución de 1999 al establecerse principios tales como la libertad económica y el derecho a la propiedad privada, según lo pautado en el artículo 112: "Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución [...]. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza...". En lo relativo al respeto de la propiedad, el artículo 115 contempla lo siguiente: "Se garantiza el derecho de propiedad. Toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes. Sólo por causa de utilidad pública o interés social,

mediante sentencia firme y pago oportuno de justa indemnización podrá ser declarada la expropiación de cualquier clase de bienes”.

De igual manera, se le otorgó rango constitucional a la autonomía del Banco Central de Venezuela (BCV), al tiempo que se prohibió que el Instituto Emisor financiara déficits fiscales y siguiendo el ejemplo de Nueva Zelanda, se previó la firma de un acuerdo de coordinación macroeconómica entre el BCV y el Ministerio de Finanzas. Lo relativo al manejo de las finanzas públicas fue normado en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, la cual entró en vigencia en septiembre de 2000. El contenido de esta legislación es compatible con el de una economía de mercado moderna y no guarda relación alguna con lo que posteriormente se conocería como el socialismo del siglo XXI.

Una vez que resultó ratificado como presidente en el referéndum revocatorio del 15 de agosto de 2004, el presidente Hugo Chávez emprende una nueva etapa, en la cual se asume al socialismo como objetivo fundamental. Así, en su discurso ante la IV Cumbre de Deuda Social, celebrada el 25 de febrero de 2005, expuso: “Si no es el capitalismo, entonces ¿qué?. Yo no tengo duda: es el socialismo”. Posteriormente, durante los comicios presidenciales celebrados el 3 de diciembre de 2006, fue claro al argumentar que quien votara por él lo haría por el socialismo. Una vez reelecto, el presidente afinó su definición embrionaria del socialismo al aseverar que: “...el socialismo a la venezolana significa en lo político más democracia y en lo económico más desarrollo colectivo, pero para satisfacer las necesidades de los pueblos y no para que una minoría se enriquezca en detrimento de la vida de las mayorías empobrecidas y miserables”.

Sin embargo, es con el proyecto de reforma constitucional promovido desde mediados de 2007 cuando se procura producir un cambio cualitativo en el modelo económico al pretender instaurar un sistema socialista en Venezuela. En particular, en su artículo 112 se planteaba que: “El Estado promoverá el desarrollo de un modelo económico productivo, intermedio, diversificado e independiente, fundado en los valores humanísticos de la cooperación y la preponderancia de los intereses comunes sobre los individuales...”, todo ello con el objeto de crear “las mejores condiciones para la construcción de una economía socialista”. Pero ese cambio de modelo expresaría su aspiración de alterar la estructura de la propiedad y eso fue lo que se propuso en el artículo 115 del citado proyecto, donde se establecían entre otras, distintas modalidades de propiedad, a saber: la propiedad pública, perteneciente a los entes del Estado, la propiedad social, que nominalmente reposaría en manos del pueblo y la propiedad mixta conformada por el Estado en conjunción con cualquier particular o entidad colectiva. Acerca del principio sobre el uso y disposición de los bienes, el mismo fue redactado de forma ambigua para que imperase la discrecionalidad en su interpretación y aplicación.

En lo concerniente al manejo macroeconómico, mediante el artículo 156, numeral 12, se pretendía autorizar al Presidente de la República para “La regulación de la banca central, del sistema monetario, del régimen cambiario, del sistema financiero y del mercado de capitales; la emisión y acuñación de moneda”; y en el artículo 236, numeral 13, se incorporó que entre las atribuciones y obligaciones

del Presidente de la República está la de “Administrar la Hacienda Pública Nacional, así como el establecimiento y regulación de la política monetaria”. Con el artículo 321 se le otorga al Presidente de la República la facultad de manejar las reservas internacionales. De esta manera, se derogarían postulados básicos de ortodoxia económica que habían sido establecidos en la etapa pre-socialista de la revolución bolivariana y que resultaban incompatibles con el nuevo ordenamiento.

Existen muy pocas referencias que puedan sugerir que Hugo Chávez tenía una posición clasista acerca los sujetos de la revolución. En un contexto electoral resultaba una insensatez que no le hablara al país como un todo, más allá de las diferencias de clases que persisten en Venezuela. En el libro de entrevistas que publica Agustín Blanco Muñoz con nombre *Habla el comandante*, Hugo Chávez llega a afirmar que en Venezuela no se puede hablar de socialismo porque aquí no hay clase obrera organizada. Lo que si pareciera haber estado claro desde un comienzo es que había que golpear a los grupos económicos tradicionales de Venezuela y estimular la entrada de otros actores empresariales, para lo cual se fomentaron escisiones, desprendimientos y formación de cámaras de industriales y comerciantes, que luego se fueron estructurando con más fuerza después del paro en enero de 2003, hasta concluir en la creación de Empresarios por Venezuela (Empreven). La revolución bolivariana no podía tener en si misma una orientación de clase por que ella se asumía como la representación de un espíritu general de cambio que concitaba interés en la gran mayoría de la sociedad venezolana.

Pero una vez consolidada en el poder y con vocación socialista renovada, necesariamente tenía que replantearse el asunto de las fuerzas que llevarían adelante el proceso. Es a partir del triunfo electoral de 2006, cuando Hugo Chávez comienza a plantear el papel de la clase obrera y a vocear que sin movimiento obrero organizado y un partido de vanguardia no habría revolución. De ello se derivaron la conformación del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) como brazo sindical del Gobierno en su intento de estructurar la dispersión de la Fuerza Bolivariana de Trabajadores que ya había dejado de tener vigencia, en virtud de la nueva dimensión que adquiriría el proyecto político. Esto es más visible en el caso de las empresas recientemente estatizadas, en particular la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR), donde el discurso de Hugo Chávez ha sido explícito en el sentido del protagonismo de los trabajadores.

Debe señalarse que Empreven como estructura empresarial no ha satisfecho el requerimiento de reemplazo del sector comercial e industrial de raigambre en Venezuela lo que ha llevado más bien que sea una burocracia pública con bajo nivel de capacitación la que esté a cargo de las nuevas y viejas empresas del Estado, ejerciendo las funciones que los empresarios emergentes no pudieron hacer. Claro está que en la medida en que la revolución entró en su etapa socialista ya el Gobierno no requería del concurso de los empresarios, sean nuevos o viejos. De esta manera, el gran actor en la gestión de la economía pasó a estar conformado por los directivos de las empresas del Estado y los ministros del área económica.

En la medida en que la vertiente socialista ha venido tomando cuerpo, el control estatal sobre la economía se ha extendido hasta configurar un cuadro donde el sector público ha traspasado sus roles tradicionales y necesarios de regulador hasta adentrarse como un sujeto del modo de producción que se procura establecer. Esto ha ocurrido con especial significado durante 2007 y 2008 hasta el punto de reflejarse una dicotomía entre lo que norma el texto constitucional y lo que es la práctica de Gobierno. Así, aunque según el artículo 112 constitucional, "El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza...", en los hechos se ha avanzado en una visión estatista de socialismo donde el espacio de lo privado se achica progresivamente. Esto ha conducido a un redimensionamiento del rol del Estado en la economía y a la acentuación de un esquema de controles múltiples sobre los principales precios de la economía hasta convertirse en un instrumento para asfixiar al sector privado al incidir tanto sobre su rentabilidad como en la provisión de insumo y materias primas. La radiografía de la acción reguladora refleja modalidades que incluyen control de precios que abarcan aproximadamente la mitad de los bienes y servicios que conforman el Índice Nacional de Precios al Consumidor, control de cambio sobre todas las transacciones en divisas, control sobre las tasas de interés activas y pasivas y las comisiones bancarias, los alquileres y los salarios. Esto configura un cuadro donde el mercado convive en forma precaria con políticas estatales y donde cada vez el sector privado cede más áreas que son ocupadas por un portentoso establecimiento industrial, comercial, financiero y de servicios de naturaleza estatal.

Por tanto, el momento de lo privado se va desplazando a favor de lo estatal hasta un contorno en el cual los grados de libertad de los actores económicos se reducen no obstante su sustancial aportación a la generación del producto interno bruto (PIB). De esta manera emerge una paradoja: en tanto el sector privado contribuye con casi 70% del PIB, su reconocimiento y participación en los temas relativos a la producción de bienes y servicios y su distribución son ignorados y más bien es objeto de medidas que conspiran contra la iniciativa privada, las cuales comprenden las descalificaciones, amenazas y la materialización de ocupaciones, expropiaciones y confiscaciones. De esta forma, actividades económicas catalogadas como estratégicas han ido pasando sostenidamente a manos del Estado lo que se ha traducido en un incremento de su cuota en el PIB, aunque todavía ésta sea minoritaria. Esa fina línea entre lo que es estratégico y lo que no lo es, le permitirá al Estado continuar con su proceso de expansión, favorecido por ingresos petroleros que hacen posible el financiamiento de las empresas públicas, cualquiera sea su viabilidad.

Las prácticas de gobierno en materia de política económica

La tónica de la política económica aplicada entre 1999 y el primer trimestre de 2008 tiene marcadas diferencias, de forma tal que no es correcto hablar en sentido genérico sino más bien haciendo algunas precisiones que permitan entender los cambios que se han producido. Las principales medidas y acciones de política económica sugieren que hay dos fases claramente diferenciadas: la primera hace referencia a la instrumentada entre 1999 y mediados de 2002, de perfil

esencialmente ortodoxo y la segunda, que se acentúa con especial dinamismo a partir de 2003, de marcado corte estatista y que abre el camino hacia lo que se ha denominado el socialismo del siglo XXI.

En la primera etapa prevaleció la aplicación de políticas típicas de una economía que enfrentaba una caída importante de sus ingresos fiscales, como la ocurrida en 1998 y que se prolongó hasta 1999. Las finanzas públicas estuvieron caracterizadas por un manejo austero, una política monetaria conservadora y una política cambiaria basada en el anclaje del tipo de cambio al interior de la banda de flotación que se comenzó a aplicar desde mediados de 1996. En el primer plan, ya en funciones de gobierno de la administración del presidente Chávez, denominado el *Programa Económico de Transición 1999-2000*, se lee lo siguiente, sobre la orientación general de la política económica: "Las acciones específicas de la estabilidad monetaria, financiera y cambiaria tienen su pivote central en una prudente política fiscal signada por reformas tributarias, ajustes de gastos, de tarifas y precios de los bienes y servicios públicos".

Su aplicación se tradujo en una caída del gasto público en términos del PIB en 1999 y un moderado aumento en 2000, como resultado de medidas de austeridad fiscal entre las cuales destacaron la reestimación de los ingresos tomando como base un precio del petróleo de US\$/b 9,0, la implantación de algunos impuestos indirectos como el cobrado a través de los débitos bancarios (IDB) con una tasa de 0,5% y la sustitución del impuesto a las ventas y el consumo suntuario por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una reducción de un punto porcentual de la tasa sin ampliar la base imponible. En cuanto a las erogaciones, se decidió un recorte del gasto acordado, equivalente a 1,5% del PIB.

En las *Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007* (MPD, 2001), no se fue más allá de plantear la construcción de un modelo económico productivo y diversificado. No se mencionó en absoluto la consecución de una economía socialista como objetivo final de las políticas públicas. En la introducción que hace el presidente Hugo Chávez al *Plan*, se definió el modelo de economía que se aspiraba, el cual pasaba por adelantar un cambio estructural: "Para superar la *crisis estructural* tenemos que lograr un *cambio estructural*, y estas Líneas Generales dirigen la construcción de la nueva República". Más adelante precisa el presidente Hugo Chávez en qué consiste el cambio estructural que promueve: "Por lo que el cambio estructural de una economía rentista a otra de tipo productivo permitirá mejorar la calidad de vida de la mayoría de los venezolanos..."

Para que no existan dudas de que no se trataba de una economía socialista, en lo que en las *Líneas Generales* se denomina "el Modelo Venezolano" se especifica el tipo de economía a construir: "El modelo planteado está vinculado con un sistema productivo diversificado, competitivo, abierto hacia los mercados internacionales, basado en la iniciativa privada y con presencia del Estado en industrias estratégicas, pero con apertura a la inversión privada en el desarrollo aguas abajo del tejido industrial...". En esta etapa el Gobierno no impulsó la estatización de

empresas y simplemente se limitó a crear algunos entes financieros tales como el Banco del Pueblo y el Banco de la Mujer, tampoco adoptó medida alguna que implicara una restricción importante en materia de control sobre los precios, el cambio o las tasas de interés. Aunque no había un dialogo fluido con el sector privado, no prevaleció un clima hostil hacia la actividad empresarial. Sin embargo, bajo la habilitación legislativa que recibió el Gobierno por parte de la Asamblea Nacional, se dictó la Ley de Tierras, que por la forma inconsulta como se promulgó y el alcance de la misma, desató protestas por parte de los productores del campo.

El cambio de rumbo hacia la segunda etapa comienza a producirse a partir de 2003, una vez que el gobierno se fortalece tras el fracaso del paro petrolero de finales de 2002, situación que coincidió con una importante recuperación de los precios petroleros, que en conjunción con la mejora en la recaudación no tributaria permitieron al Gobierno continuar instrumentando la política de estímulo fiscal. En tales condiciones, para el Gobierno resultaba decisivo fortalecer su base de apoyo político y con ese propósito lanza una amplia agenda social conocida como "misiones", mediante las cuales la acción gubernamental y particularmente la política de gasto se focaliza en los sectores sociales más necesitados y afines a su política.

Paralelamente con ese ambicioso programa social, desde 2003 se pone en marcha un decidido esfuerzo por acrecentar el ámbito del Estado en la economía y para fortalecer formas cooperativas de producción y los núcleos de desarrollo endógenos. Dos vertientes comienzan a hacerse visibles en la acción del Estado en la economía. Por una parte, la acentuación del rol regulador y por la otra su impulso como empresario.

A partir de febrero de 2003, se establecen sendos controles de cambio y de precios con el objeto de conjurar una crisis en ciernes de balanza de pagos y un importante rebrote inflacionario. A partir de allí, se cierran importantes espacios para la actividad económica privada y se avanza de forma importante en el establecimiento de un esquema de control económico y político sobre el sector privado, para lo cual resultaron ideales las restricciones cambiarias y las regulaciones de precios. Mediante las primeras se instauró un férreo sistema de acceso a las divisas que, en una economía donde las empresas no generan moneda extranjera, puso a depender el abastecimiento de materias primas, insumos y pagos de sus compromisos externos, de decisiones unilaterales del Gobierno. Ello es tan obvio que a pesar de que las reservas internacionales se recuperaron y el BCV incrementó sustancialmente su posición de divisas, ha seguido imperando el control de cambio. Por su parte, con el control de precios el Estado pasó a incidir sobre el crecimiento, expansión y viabilidad financiera de las empresas, toda vez que afectaba la rentabilidad de las mismas. A comienzos de 2008 el gobierno dio dos pasos adicionales en el fortalecimiento de los controles al aplicar una regulación integral sobre el mercado de las carnes y promulgar la *Ley contra el acaparamiento, la usura y el boicot*. Con esta ley se cuestionaron principios básicos del Estado de Derecho como la disposición de los bienes y el manejo de los inventarios por parte de la industria y el comercio. A esos controles

siguieron posteriormente los de las tasas de interés y las comisiones bancarias hasta completar así un cerrojo sobre los sectores industriales, comerciales, agrícolas y financieros, es decir, sobre las actividades medulares de una economía. En ese contexto, las zonas de diálogo se clausuraron al predominar una política excluyente que veía en el Estado la razón de ser, el medio y el propósito de la política económica.

La ampliación del papel del Estado como propietario de los medios de producción se hace manifiesto en las actuaciones y políticas de Pdvsa como financista directo de proyectos de desarrollo, la acción social del Gobierno y la potenciación de la presencia internacional de esta empresa. En lo relativo al sector industrial, la presencia del Estado se expresa en la repotenciación de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) y sus empresas filiales, la eventual adscripción de la recién estatizada SIDOR y la conformación de diversas empresas de producción social, en los sectores de la manufactura de papel, textil, ensamblaje de autos, producción de alimentos, entre otras actividades.

Como parte de su expansión, el Estado decidió ocuparse también de la producción agroindustrial mediante la Corporación Venezolana Agraria (CVA), creada en marzo de 2005, dependiente del Ministerio de Alimentación, la cual tendrá a su cargo la coordinación y el desarrollo de la producción, industrialización y comercialización de productos agrícolas. Esta corporación está conformada por CVA Azúcar, CVA Cereales y Oleaginosas, CVA Lácteos y finalmente, CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, la cual tendrá a su cargo las transacciones de implementos agrícolas y fertilizantes. En lo concerniente a la comercialización de alimentos, ya el Estado ha avanzado de forma importante con la creación de Mercal, el mayor vendedor de alimentos de Venezuela y la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (Casa). En lo que respecta a los servicios, el Estado fortaleció su presencia con las estatizaciones de la Cantv y la Electricidad de Caracas y además creó una línea aérea, Conviasa, y una empresa estatal de turismo (Venetur).

En materia financiera, el rol del Estado se ha expandido considerablemente mediante la creación del Banco de Desarrollo Económico y Social (Bandes), el relanzamiento de Banfoandes y especialmente con el establecimiento del Banco del Tesoro, toda vez que ese banco manejará los depósitos oficiales, la deuda pública y las operaciones internacionales del gobierno. Esta tarea se complementa con el Banco de la Vivienda y el Habitat, el Banco Agrícola y bancos comunales.

La acción del Estado en la economía, no para complementar sino para sustituir a la propiedad privada, se ha exponenciado a lo largo de 2008 con las estatizaciones del sector siderúrgico, las empresas cementeras, Lácteos Los Andes y el Banco de Venezuela, con una erogación total de alrededor de US\$ 3.500 millones. En el caso del acero y del cemento es claro que al controlar estos dos sectores, de

manera directa se controla igualmente la industria de la construcción, justamente una de las áreas donde el gobierno ha mostrado las mayores carencias desde el punto de vista de la fabricación de viviendas. En cualquier evento, desde el punto de vista financiero tales estatizaciones de empresas carecen de sentido porque con ese mismo monto el Estado hubiese podido construir nuevas plantas. Ello remite a la hegemonía política que está constituyendo el gobierno y para lo cual resulta fundamental el dominio sobre la actividad económica.

Este conglomerado de empresas públicas ha permitido crear empleos o pasar a la nómina del Estado a quienes antes estaban ocupados en el sector privado, con lo cual se ha incrementado su capacidad de compra y el acceso a los bienes y servicios. Sin embargo, en buena parte de esas empresas creadas prevalece una relación laboral *sui generis*, en tanto que los trabajadores no gozan de una relación laboral claramente definida al tiempo que no disfrutan de forma completa de los beneficios contemplados en la Ley del Trabajo, en lo relativo a cotizaciones a la seguridad social, pago de aguinaldos, utilidades y vacaciones. De esta manera en los hechos se ha impuesto la terciarización de las relaciones laborales como un práctica de la política pública camuflada en forma de asociaciones cooperativas y empresas de producción social.

Con el propósito de fortalecer el proceso de expansión del ámbito del Estado en la economía se recurrió a la reforma de la Ley del BCV en julio de 2005 y la consiguiente creación del Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden). Mediante dicha reforma se obligó al Instituto Emisor a transferir en un primer acto US\$.6.000 de sus reservas internacionales y posteriormente lo que se considera reservas excedentes a Fonden, para la realización de gastos en divisas en educación, salud, infraestructura y situaciones especiales. Desde su establecimiento en agosto de 2005 hasta el primer trimestre de 2008, ese fondo ha recibido más de US\$ 35.000 millones, por parte del BCV y de Pdvsa. Con la puesta en operaciones de Fonden se violaron principios constitucionales fundamentales tales como la prohibición del BCV de financiar déficits fiscales (artículo 320) y la norma que establece que no se podrá realizar gastos que no estén contemplados en la ley de presupuesto. En los hechos Fonden financia proyectos de inversión en moneda nacional, a través de la ejecución de un presupuesto paralelo, lo que se traduce en una doble monetización de las reservas internacionales que fueron compradas por el BCV a PDVSA mediante la emisión de dinero. Adicionalmente, Fonden ha realizado la compra de deuda pública de terceros países la cual ha sido negociada en el mercado local con el objeto de realizar ganancia cambiaria en vista del diferencial entre los tipo de cambio oficial y paralelo. Así, Fonden se ha convertido en los hechos en un presupuesto paralelo con ejecuciones de gasto anual por montos cercanos a US\$ 5.000 millones, sin que los mismos sean objeto de control por los órganos competentes. Conviene destacar igualmente, que la práctica presupuestaria de estimar un precio del petróleo muy por debajo de lo que efectivamente se cotiza el mineral en el mercado ha devenido en un mecanismo para escamotear los recursos que legalmente le corresponderían a los estados y municipios por concepto de situado constitucional. Todo ello pone en evidencia la

opacidad de las finanzas públicas de Venezuela y el grado de discrecionalidad en manejo de los recursos públicos.

El esquema de controles gemelos de cambio y de precios y las estatizaciones de empresas que ha venido instrumentando el Gobierno se han alzado como una barrera para que los venezolanos puedan ejercer libremente iniciativas económicas, porque en lugar de facilitar la realización de nuevas inversiones y la consolidación y creación de nuevos negocios, se ha restringido el accionar de las actividades empresariales, sean estas de pequeño, mediano o gran tamaño. En lo relativo al control de precios, éste abarca aproximadamente la mitad de los bienes y servicios que conforman el Índice Nacional de Precios al Consumidor con especial énfasis en los rubros de alimentos, lo que ha significado una reducción importante de la rentabilidad de las empresas que operan en ese ramo, todo lo cual se ha traducido en restricciones a la capacidad de producción. Adicionalmente, con la aprobación de la Ley de Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, en el contexto de la Ley Habilitante, se le confirió un poder casi ilimitado al gobierno para declarar bien de utilidad pública a cualquier actividad económica o de clausurar establecimientos comerciales de forma discrecional, con lo cual las posibilidades de expropiación o confiscación se han incrementado significativamente.